

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 367-2009

Guatemala, 23 de octubre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicitó una modificación presupuestaria, la cual tiene como propósito readecuar las asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 "Servicios personales" para cubrir el pago de la nómina de sueldos y salarios de la institución;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número **808** de fecha **21 OCT. 2009** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

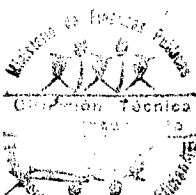
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

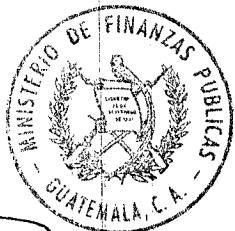
Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
154	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	12,906,761.00	12,901,761.00
		29	29	7,000.00	7,000.00
		31	31	26,700.00	31,700.00
		TOTAL:		<u>12,940,461.00</u>	<u>12,940,461.00</u>

FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
 31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>12,940,461.00</u>	<u>12,940,461.00</u>
Funcionamiento	12,940,461.00	12,940,461.00

ARTICULO 2. La modificación por el monto de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.12,940,461.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Juan Alberto Fuentes R.

Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Erich Haroldo Coyoy Echeverria

Erich Haroldo Coyoy Echeverria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

